

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2018 00010

A fin de dar continuidad a la actuación, se dispone:

Por Secretaría, requerir al abogado CARLOS ENRIQUE ARANGUREN HAYEK, quien fuera designado por auto del 4 de febrero de 2020 como curador de la demandada para el presente proceso, al correo electrónico aranhayek51@yahoo.com a fin de que acepte el encargo. Indíquesele que la aceptación del cargo es forzosa so pena de las consecuencias legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 10 Hoy 24-02-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario